

Santa Fe, 13 de marzo de 2014

VISTO el Expte. CD N° 004/14, caratulado: Excepciones a los requisitos académicos, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Mariano Martin MAROZZINI**, LU N° 17376, especialidad Ingeniería Industrial de esta Facultad Regional, ha efectuado una presentación solicitando se le prorrogue el vencimiento de la regularidad de diversas asignaturas.

Que debe considerarse lo establecido en el punto 7.1.2 de la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudio)

Que se trata de un alumno avanzado en la carrera que ha finalizado el cursado de la misma.

Que analizada la situación académica del mismo y la reglamentación vigente las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de las asignaturas a la fecha vencidas ANÁLISIS NUMÉRICO Y CÁLCULO AVANZADO, INGENIERÍA EN CALIDAD Y MANTENIMIENTO, hasta el 31 de marzo de 2015, al alumno **Mariano Martin MAROZZINI**, LU N° 17376, DNI N° 32.296.035, especialidad Ingeniería Industrial de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 056

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAÚL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión